

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CENTRO DE RECURSOS Y ACTIVIDADES Y CENTRO DE FORMACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA. (Nº. Expte. 6150)

TIPO:

Lote 1.- Centro de Recursos y Actividades: 95.385,15.- euros/año.

Lote 2.- Centro de Formación en el Tiempo Libre: 91.633,15.- euros/año.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 14 de febrero de 2020 **COMIENZO:** 9,30 horas. **TERMINACIÓN:** 10,00 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTE - Concejal: Alberto González Reyes

SECRETARIO - Área de Contratación: Héctor Báez Menéndez

VOCALES - Asesoría Jurídica: Elena Santana González

- Intervención Municipal: Manuel León Herrera

- Técnica Grado Medio por encomienda de funciones en Concejalía de Juventud e Infancia: Susana Becerra Pérez

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de resto los Grupos Políticos.

Por el Secretario de la Mesa de contratación se da cuenta de que se ha recibido con fecha 12-02-2020 en el Área de Contratación informe de la Vocal Técnica de esta Mesa de Contratación en relación con las puntuaciones otorgadas a la única empresa concurrente a la licitación, resultando que la puntuación otorgada en el lote nº 2 es distinta a la del informe que sirvió de base a la clasificación aprobada por la Mesa de Contratación con fecha 07-02-2019.

En consecuencia, a la vista del informe anteriormente señalado, de subsanación de la puntuación otorgada en el lote nº 2, la Mesa de Contratación acuerda aprobar la siguiente clasificación con las puntuaciones que se consignan:

Lote 1.- Centro de Recursos y Actividades:

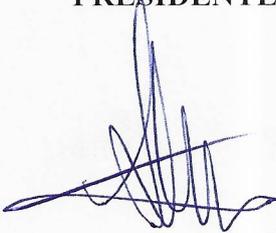
Nº 1.- ASOCIACIÓN ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL HENAR 22,02 puntos

Lote 2.- Centro de Formación en el Tiempo Libre:

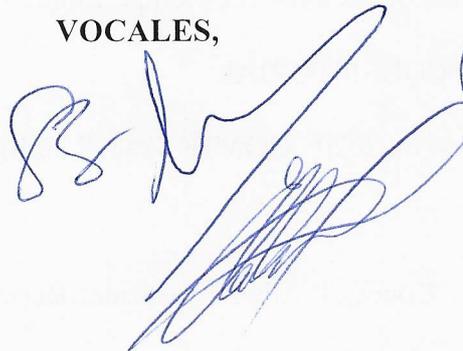
Nº 1.- ASOCIACIÓN ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL HENAR 42,60 puntos

Igualmente se propone requerir en ambos lotes a la ASOCIACIÓN ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL HENAR para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico presente en el Registro General la documentación señalada en los artículos 140.1 y 150.2 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre Contratos del Sector Público.

PRESIDENTE,



VOCALES,



SECRETARIO,

